*DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS*
***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G.A.F. N° 809***

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DGAF N° 557 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP Y BS" ID Nº 432.454**

Asunción, 01 de Diciembre de 2023.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP Y BS" ID Nº 432.454, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum D.A. – D.O.C. N° 934/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, se remitió las observaciones realizas por la DNCP a la Adjudicación del oferente AO POTI S.A. en los siguientes términos: *"el monto resultante del redondeo es superior al consignado en el Acta de Sesión Pública Virtual". "Se observa en el ítem 2, que el monto adjudicado es superior al monto que figura en el Acta de Sesión Pública Virtual".*

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota la discrepancia mencionada, por lo que se procedió a la reevaluación de la adjudicación aprobada por Resolución DGAF N° 557 de fecha 09 de noviembre de 2023.

Que, en el Informe de Reevaluación se recomienda cuanto sigue: a) Ratificar la Adjudicación de los ítems 1, 3 y 4 de acuerdo al acto administrativo anterior. b) Rectificar la Adjudicación del ítem 2, en virtud a que la firma oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado de ítems que se detallan a continuación:

| AO POTI S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM Nº** | **Código de catálogo** | **Producto** | **Unidad de medida** | **Presentación** | **Marca** | **Procedencia** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Precio Total** |
| 1 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 1.411.460 | 1.914 | 2.701.534.440 |
| 2 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 2.201.870 | 1.889 | 4.159.332.430 |
| 3 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 203.187 | 871 | 176.975.877 |
| 4 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 106.520 | 870 | 92.672.400 |
| **Totales** | | | | | | | | | **7.130.515.147** |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): GUARANÍES SIETE MIL CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL, CIENTO CUARENTA Y SIETE.**

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación de la Resolución DGAF N° 557 de fecha 09 de noviembre de 2023, en cuanto a la adjudicación al oferente AO POTI S.A. a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos.

Lic. Mónica [illegible] Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS*
*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 809*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DGAF N° 557 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP Y BS" ID Nº 432.454**

Asunción, 01 de Diciembre de 2023.



Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 959/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023.

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS**

**R E S U E L V E:**

Lic. Mónica [illegible] Unidad de [illegible] Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C. COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

*DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS*
*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 809*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DGAF N° 557 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP Y BS" ID N° 432.454**

Asunción, 01 de Diciembre de 2023.



**Artículo 1°** RECTIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 557 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP Y BS" ID N° 432.454, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1°** ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA– MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 432.454, de acuerdo al siguiente detalle:

| AO POTI S.A. – RUC 80029151-4 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM N°** | **Código de catálogo** | **Producto** | **Unidad de medida** | **Presentación** | **Marca** | **Procedencia** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Precio Total** |
| 1 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 1.411.460 | 1.914 | 2.701.534.440 |
| 2 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 2.201.870 | 1.889 | 4.159.332.430 |
| 3 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 203.187 | 871 | 176.975.877 |
| 4 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 106.520 | 870 | 92.672.400 |
| **Totales** | | | | | | | | | **7.130.515.147** |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): GUARANÍES SIETE MIL CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL, CIENTO CUARENTA Y SIETE.**

**Artículo 2°** Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ECON. VICTOR BERNAL**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Lic. Mónica Ayala – Unidad de Asesoría Jurídica – Dirección General de Administración y Finanzas – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS - DOC
FECHA: 01 DIC. 2023 HORA: 10:35
N° 67801/23 FIRMA:

# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP Y BS" ID Nº 432.454 |
| ASUNTO: | RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 557 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023. |
| EXP. Nº: | 67.801/2023 |

DICTAMEN DOC Nº 959/2023

Asunción, 30 de noviembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Resolución D.G.A.F. Nº 557, de fecha 09 de noviembre de 2023.
b) Dictamen DOC Nº 803 de fecha 02 de noviembre de 2023.
c) Memorando DLIC Nº 262/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023.
d) Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 16 de noviembre de 2023.
e) Nota DLIC Nº 409/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023.
f) Nota APSA de fecha 25 de noviembre de 2023.
g) Memorando DA – DOC Nº 934/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Ley Nº 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d) Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
e) Resolución S.G. Nº 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS



*Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera*

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP Y BS" ID N° 432.454 |
| ASUNTO: | RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 557 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023. |
| EXP. N°: | 67.801/2023 |

## DICTAMEN DOC N° 959/2023

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Memorándum D.A. – D.O.C. N° 934/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, se remitió las observaciones realizas por la DNCP a la Adjudicación del oferente AO POTI S.A. en los siguientes términos: *"el monto resultante del redondeo es superior al consignado en el Acta de Sesión Pública Virtual". "Se observa en el ítem 2, que el monto adjudicado es superior al monto que figura en el Acta de Sesión Pública Virtual".*

Una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota la discrepancia mencionada, por lo que se procedió a la reevaluación de la adjudicación aprobada por Resolución DGAF N° 557 de fecha 09 de noviembre de 2023.

En el Informe de Reevaluación se recomienda cuanto sigue: a) Ratificar la Adjudicación de los ítems 1, 3 y 4 de acuerdo al acto administrativo anterior. b) Rectificar la Adjudicación del ítem 2, en virtud a que la firma oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado de ítems que se detallan a continuación:

| AO POTI S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM Nº | Código de catálogo | Producto | Unidad de medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 1.411.460 | 1.914 | 2.701.534.440 |
| 2 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 2.201.870 | 1.889 | 4.159.332.430 |
| 3 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 203.187 | 871 | 176.975.877 |
| 4 | 47121701-009 | Bolsa para residuos patológico | Unidad | Unidad | Fondo Estrella | Paraguay | 106.520 | 870 | 92.672.400 |
| Totales | | | | | | | | | 7.130.515.147 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): GUARANÍES SIETE MIL CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL, CIENTO CUARENTA Y SIETE.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 12467 - MSPYBS

Dra. Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS



*Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera*

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP Y BS" ID Nº 432.454 |
| ASUNTO: | RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 557 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023. |
| EXP. Nº: | 67.801/2023 |

DICTAMEN DOC Nº 959/2023

Asimismo, sería de suma relevancia la rectificación de la Resolución DGAF Nº 557 de fecha 09 de noviembre de 2023, en cuanto a la adjudicación al oferente AO POTI S.A. a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos.

El Artículo 159 de Ley Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. Nº 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley Nº 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. [illegible] - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mg. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS



*Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera*

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP Y BS" ID Nº 432.454 |
| ASUNTO: | RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 557 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023. |
| EXP. Nº: | 67.801/2023 |

DICTAMEN DOC Nº 959/2023

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 557 de fecha 09 de noviembre de 2023 por la cual se adjudica la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 89/2023 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 432.454

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - D.G.A.F. - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - PARAGUAY

Lcda. Mg. Leticia Ojeda N.
D.G.A.F.
MSP y BS